



## ACUERDO DE INEXISTENCIA

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, a 28 de octubre del 2024.

Con fecha 15 de octubre del 2024, se tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 070126124000249 en el que solicita lo siguiente:

**“A través de la presente, solicito la siguiente información relacionada con la construcción del Puente Vehicular en las cercanías del Parque Joyyo Mayu, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, obra que forma parte del proyecto denominado “Circuito Interior Chiapas de Corazón”: Presupuesto total asignado para la construcción del puente mencionado, desglosado por etapas si aplica. Listado de empresas contratadas para la ejecución de la obra, incluyendo los datos específicos de los contratos celebrados, tales como montos, plazos y tipos de contratación. Tipo de licitación o proceso de adjudicación utilizado para la selección de las empresas constructoras y proveedoras, especificando si se trató de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, además de las razones que justificaron el tipo de proceso utilizado. Manifiesto de impacto ambiental, en caso de existir, o cualquier otro documento similar que demuestre la viabilidad ambiental del proyecto. Documentación técnica o estudio que respalde los beneficios a la movilidad urbana en Tuxtla Gutiérrez a raíz de la construcción de dicho puente, así como los impactos proyectados o medidos en la reducción del tráfico o mejora en la circulación vehicular y el impacto que tendrá para el peatón o ciclista” (sic)**

Con fundamento en lo establecido por el numeral 70 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Coordinación General de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, turnó la solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana, Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras públicas, para que atendieran en el ámbito de su competencia, por considerar conforme a sus atribuciones que pudieran contar con la citada información.

Mediante acuerdos de fechas 21,23 y 24 de octubre del 2024, la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana, Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras públicas respectivamente, emitieron respuestas en sentido de INEXISTENCIA, manifestando que realizaron la búsqueda de la información requerida y que en sus bases de datos no existe dicha información.

Por lo que el Comité de Transparencia, conforme a lo establecido en el artículo 161 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, una vez que corroboró la búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable, **CONFIRMÓ LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA** a través del folio 070126124000249, por lo que a través de la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia), se la hará saber lo anterior, adjuntando los acuerdos de respuesta de Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana, Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras públicas Municipal

Es importante recalcar que dicha inexistencia se debe a que la Dirección de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas Municipal, informó que se realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos de Trámite y concentración de la información solicitada y no existe registro alguno de las propuestas o proyectos de obra pública e infraestructura en la ubicación indicada, por lo que se sugiere presentar su solicitud ante la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, ya que también ejecutan obra pública en esta ciudad.



Por lo que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 162 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, se anexa al presente el acta de sesión extraordinaria del Comité de referencia, así como los acuerdos de mérito, en los que constan que se realizó dicha búsqueda, así como el resultado de la misma.

Téngase por desahogada la presente solicitud, para los efectos a que haya lugar. Notifíquese.

Así lo acordó, mandó y firma el Ing. Gonzalo Solís López, Coordinador General de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Rúbrica



CIRCULAR No. PM/CT/006/2024  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A 24 DE OCTUBRE DEL 2024

**CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**

En relación a las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio 070126124000239 y 070126124000249, me permito enviar lo siguiente:

**PROPUESTA DE ANÁLISIS DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Con fecha 11 de octubre del 2024, se tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública realizada por Omar Efraim de Los Reyes Rodríguez a través del número de folio 070126124000239 en el que solicita lo siguiente:

“A través de la presente, solicito la siguiente información relacionada con la construcción del Puente Vehicular en las cercanías del Parque Joyyo Mayu, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, obra que forma parte del proyecto denominado “Círculo Interior Chiapas de Corazón”: Presupuesto total asignado para la construcción del puente mencionado, desglosado por etapas si aplica. Listado de empresas contratadas para la ejecución de la obra, incluyendo los datos específicos de los contratos celebrados, tales como montos, plazos y tipos de contratación. Tipo de licitación o proceso de adjudicación utilizado para la selección de las empresas constructoras y proveedoras, especificando si se trató de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, además de las razones que justificaron el tipo de proceso utilizado. Manifiesto de impacto ambiental, en caso de existir, o cualquier otro documento similar que demuestre la viabilidad ambiental del proyecto. Documentación técnica o estudio que respalde los beneficios a la movilidad urbana en Tuxtla Gutiérrez a raíz de la construcción de dicho puente, así como los impactos proyectados o medidos en la reducción del tráfico o mejora en la circulación vehicular y el impacto que tendrá para el peatón o ciclista. Sic”

Con fundamento en lo establecido por el numeral 70 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Coordinación General de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, turnó la solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana y la Secretaría de Obras públicas Municipal, para que atendieran en el ámbito de su competencia, por considerar conforme a sus atribuciones que pudieran contar con la citada información.

Mediante acuerdos de fechas 21 de octubre del 2024, la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana y la Secretaría de Obras públicas el 23 de octubre del 2024, emitieron respuestas en sentido de INEXISTENCIA, manifestando que realizaron la búsqueda de la información requerida y que en sus bases de datos no existe dicha información.

Con fecha 15 de octubre del 2024, se tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública realizada por Omar a través del número de folio 070126124000249 en el que solicita lo siguiente:

“A través de la presente, solicito la siguiente información relacionada con la construcción del Puente Vehicular en las cercanías del Parque Joyyo Mayu, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, obra que forma parte del proyecto denominado “Círculo Interior Chiapas de Corazón”: Presupuesto total asignado para la construcción del puente mencionado, desglosado por etapas si aplica. Listado de empresas contratadas para la ejecución de la obra, incluyendo los datos específicos de los contratos celebrados, tales como montos, plazos y tipos de contratación. Tipo de licitación o proceso de adjudicación utilizado para la selección de las empresas constructoras y





proveedoras, especificando si se trató de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, además de las razones que justificaron el tipo de proceso utilizado; Manifiesto de impacto ambiental, en caso de existir, o cualquier otro documento similar que demuestre la viabilidad ambiental del proyecto. Documentación técnica o estudio que respalde los beneficios a la movilidad urbana en Tuxtla Gutiérrez a raíz de la construcción de dicho puente, así como los impactos proyectados o medidos en la reducción del tráfico o mejora en la circulación vehicular y el impacto que tendrá para el peatón o ciclista. "

Con fundamento en lo establecido por el numeral 70 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Coordinación General de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, turnó la solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana, Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras públicas, para que atendieran en el ámbito de su competencia, por considerar conforme a sus atribuciones que pudieran contar con la citada información.

Mediante acuerdos de fechas 21 de octubre del 2024, la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana, Tesorería Municipal el 23 de octubre del 2024 y la Secretaría de Obras públicas el 24 de octubre del 2024, emitieron respuestas en sentido de INEXISTENCIA, manifestando que realizaron la búsqueda de la información requerida y que en sus bases de datos no existe dicha información.

Por lo que con base en lo que establece el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se propone celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia el día 25 de octubre del 2024 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia, para analizar los casos en sentido de inexistencia y tomar las medidas necesarias para localizar la información, expedir una resolución que confirme la inexistencia de la información solicitada, ordenar que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir o notificar a la Contraloría Interna de cada sujeto obligado para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Sin otro en particular, me permito enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. *[Signature]* García Morales  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Recibido  
24/10/24  
*[Signature]*

Recibido  
24/10/24  
*[Signature]*

*[Signature]*  
24-OCT-2024  
ECC/BI

Recibi  
*[Signature]*  
24-oct-2024

Recibi  
24/oct/24  
*[Signature]*



## **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 25 del mes octubre del 2024, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupan la Coordinación General de la Unidad de Transparencia ubicada en el primer piso del palacio municipal, sito en calle central y 2ª. norte s/n col. centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; los CC. Ing. Gonzalo Solís López, Coordinador General de la Unidad de Transparencia y presidente del comité; Lic. Ameth García Morales, Jefe de Unidad del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y secretario técnico del comité; Lic. Jorge Luis Vicente Maldonado, vocal del comité y responsable de la unidad de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Lic. Jorge Eduardo Alfaro Gómez, vocal del comité, y responsable de la unidad de transparencia del Instituto Ciudadano de Planeación para el Desarrollo Sustentable; Licda. María Magdalena Moguel Tort, administrativa y vocal del comité; Licda. Teresa de Jesús Avila Zúñiga, administrativa y vocal del comité; Licda. Nadya Alejandra Orozco Montalvo, Administrativa y vocal del comité a efecto de llevar a cabo la sexta sesión extraordinaria del comité de transparencia, misma que se sujeta al tenor del siguiente:

### **Orden del Día**

1. Palabras de bienvenida, a cargo del Ing. Gonzalo Solís López, Coordinador General de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Asunto a tratar:  
**PRIMERO.** - Solicitud de acceso a la información con número de folio 070126124000239, recibido por el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, razón por la cual se integra el Comité de Transparencia.  
**SEGUNDO.** - Solicitud de acceso a la información con número de folio 070126124000249, recibido por el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, razón por la cual se integra el Comité de Transparencia.
5. Clausura.

### **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Primer punto del orden del día.** - El Ing. Gonzalo Solís López, Coordinador General de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; dio la bienvenida a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, quienes comparecieron para la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria.

**Segundo punto del orden del día.** - Se procedió al pase de lista de asistencia, encontrándose la mayoría de los integrantes de este Comité, por lo que existe quórum legal para dar inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, administración 2024-2027.

**Tercer punto del orden del día.** - Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día, para la presente Sesión, por lo que una vez desahogado y al no existir observaciones, se aprueba por unanimidad de votos.

**Cuarto punto del orden del día.** - Enseguida el C. Ameth García Morales, Jefe de Unidad del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, presenta el asunto a tratar para su desahogo de la siguiente manera:

¡Qué viva  
**Tuxtla!**



**PRIMERO:** Solicitud de acceso a la información con número de folio 070126124000239

**Planteamiento:**

Con fecha 11 de octubre del 2024, se tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 070126124000239 en el que se solicita lo siguiente:

"A través de la presente, solicito la siguiente información relacionada con la construcción del Puente Vehicular en las cercanías del Parque Joyyo Mayu, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, obra que forma parte del proyecto denominado "Círculo Interior Chiapas de Corazón": Presupuesto total asignado para la construcción del puente mencionado, desglosado por etapas si aplica. Listado de empresas contratadas para la ejecución de la obra, incluyendo los datos específicos de los contratos celebrados, tales como montos, plazos y tipos de contratación. Tipo de licitación o proceso de adjudicación utilizado para la selección de las empresas constructoras y proveedoras, especificando si se trató de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, además de las razones que justificaron el tipo de proceso utilizado. Manifiesto de impacto ambiental, en caso de existir, o cualquier otro documento similar que demuestre la viabilidad ambiental del proyecto. Documentación técnica o estudio que respalde los beneficios a la movilidad urbana en Tuxtla Gutiérrez a raíz de la construcción de dicho puente, así como los impactos proyectados o medidos en la reducción del tráfico o mejora en la circulación vehicular y el impacto que tendrá para el peatón o ciclista.).

Con fundamento en lo establecido por el numeral 70 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Coordinación General de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, turnó la solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana y la Secretaría de Obras Públicas Municipales, para que atendieran en el ámbito de su competencia, por considerar conforme a sus atribuciones que pudieran contar con la citada información.

Mediante acuerdos de fechas 21 de octubre del 2024, la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana y la Secretaría de Obras Públicas el 23 de octubre del 2024 emitieron respuestas en sentido de INEXISTENCIA, manifestando que realizaron la búsqueda de la información requerida y que en sus bases de datos no existe dicha información.

Por lo que con base en lo que establece el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se propuso celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia el día 25 de octubre del 2024 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia, para analizar el caso en sentido de inexistencia y tomar las medidas necesarias para localizar la información, expedir una resolución que confirme la inexistencia de la información solicitada, ordenar que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir o notificar a la Contraloría Interna de cada sujeto obligado para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

**Propuesta:**

Con fundamento en el artículo 161 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas el C. Ameth García Morales, Jefe de Unidad del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, somete a conocimiento y análisis del citado Comité, la respuesta en sentido de inexistencia.



Los integrantes del Comité tuvieron a la vista los acuerdos de respuestas de los Enlaces de la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana y la Secretaría de Obras públicas, de fechas 21 y 23 de octubre del 2024 cerciorándose de que efectivamente las áreas responsables enviaron acuerdo de inexistencia de datos solicitados.

Ante tal situación y dada la naturaleza de la información solicitada, y una vez que el Comité de Transparencia corroboró que se tomaron las medidas necesarias para localizar la información relacionada con la construcción del Puente Vehicular en las cercanías del Parque Joyyo Mayu, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y se tuvo conocimiento del resultado de las mismas, sin que sea factible, por la naturaleza de la misma, ordenar que se genere o se reponga la información.

**Acuerdo:**

El Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con fundamento en los artículos 161 y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, por unanimidad de votos; **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA** a través del folio 070126124000239, por lo que a través de la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia), se la hará saber lo anterior, y se proporcionará los acuerdos remitidos por las áreas referidas.

**SEGUNDO:** Solicitud de acceso a la información con número de folio 070126124000249

**Planteamiento:**

Con fecha 15 de octubre del 2024, se tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 070126124000249 en el que solicita lo siguiente:

"A través de la presente, solicito la siguiente información relacionada con la construcción del Puente Vehicular en las cercanías del Parque Joyyo Mayu, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, obra que forma parte del proyecto denominado "Circuito Interior Chiapas de Corazón": Presupuesto total asignado para la construcción del puente mencionado, desglosado por etapas si aplica. Listado de empresas contratadas para la ejecución de la obra, incluyendo los datos específicos de los contratos celebrados, tales como montos, plazos y tipos de contratación. Tipo de licitación o proceso de adjudicación utilizado para la selección de las empresas constructoras y proveedoras, especificando si se trató de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, además de las razones que justificaron el tipo de proceso utilizado. Manifiesto de impacto ambiental, en caso de existir, o cualquier otro documento similar que demuestre la viabilidad ambiental del proyecto. Documentación técnica o estudio que respalde los beneficios a la movilidad urbana en Tuxtla Gutiérrez a raíz de la construcción de dicho puente, así como los impactos proyectados o medidos en la reducción del tráfico o mejora en la circulación vehicular y el impacto que tendrá para el peatón o ciclista.)".

Con fundamento en lo establecido por el numeral 70 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Coordinación General de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, turnó la solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana, Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras públicas, para que atendieran en el ámbito de su competencia, por considerar conforme a sus atribuciones que pudieran contar con la citada información.

Mediante acuerdos de fechas 21 de octubre del 2024, la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana, Tesorería Municipal el 23 de octubre del 2024 y la Secretaría de Obras públicas el 24 de octubre del 2024 emitieron respuestas en sentido de INEXISTENCIA, manifestando que realizaron la búsqueda de la información requerida y que en sus bases de datos no exista dicha información.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



Por lo que con base en lo que establece el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se propuso celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité General de la Unidad de Transparencia, para analizar el caso en sentido de inexistencia y tomar las medidas necesarias para localizar la información, expedir una resolución que confirme la inexistencia de la información solicitada, ordenar que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir o notificar a la Contraloría Interna de cada sujeto obligado para que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

**Propuesta:**

Con fundamento en el artículo 161 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas el C. Amethi García Morales, Jefe de Unidad del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, somete a conocimiento y análisis del citado Comité, la respuesta en sentido de inexistencia.

Los integrantes del Comité tuvieron a la vista los acuerdos de respuestas de los Enlaces de la Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana, Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras públicas, de fechas 21, 23 y 24 de octubre del 2024, cerciorándose de que efectivamente las áreas responsables enviaron acuerdo de inexistencia de datos solicitados.

Ante tal situación y dada la naturaleza de la información solicitada, y una vez que el Comité de Transparencia corroboró que se tomaron las medidas necesarias para localizar la información relacionada con la construcción del Puente Vehicular en las cercanías del Parque Joyyo Mayu, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y se tuvo conocimiento del resultado de las mismas, sin que sea factible, por la naturaleza de la misma, ordenar que se genere o se reponga la información.

**Acuerdo:**

El Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con fundamento en los artículos 161 y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, por unanimidad de votos, **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA** a través del folio 07012612400049, por lo que a través de la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia), se la hará saber lo anterior, y se proporcionará los acuerdos remitidos por las áreas referidas.

Quinto punto del orden del día.- Agotada la presentación de los asuntos a tratar, el C. José Daniel Pérez Hernández, Coordinador General de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, procedió a declarar clausurada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia siendo las 12:00 horas del mismo día y lugar en que dio inicio, teniéndose por válidos los documentos presentados en la misma y para constancia se levanta la presente acta, firmándola al calce y al margen los que en ella intervinieron como constancia de su aprobación, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature and initials on the right margin.





**TUXTLA GUTIÉRREZ**  
**AYUNTAMIENTO 2024-2027**

**COORDINACIÓN**  
**GENERAL DE LA UNIDAD**  
**DE TRANSPARENCIA**

**PRESIDENTE**

**Ing. Genzalo Solís López**  
Coordinador General de la Unidad  
de Transparencia

**Lic. Amelín García Morales**  
Jefe de Unidad de SMAPA

**VOCALES**

**Lic. Jorge Luis Vicente Maldonado**  
Responsable de la Unidad de Transparencia del DIF Municipal

**Lic. Jorge Eduardo Alfaro Gómez**  
Responsable de la Unidad de Transparencia de ICIPAM

**Licda. Nadya Alejandra Orozco Montaño**  
Administrativo

**Licda. María Magdalena Moguel Tort**  
Administrativo

**Licda. Teresa de Jesús Ávila Zúñiga**  
Administrativo

Estas firmas corresponden al acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas celebrada el día 25 de octubre del año 2024.



**ACUERDO POR INEXISTENCIA DE DATOS SOLICITADOS.**

**Solicitud con número de folio: 070126124000249**

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. - Secretaría de Obras Públicas, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, a 24 de octubre de 2024.

Se tuvo por turnada a través de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **070126124000249**, presentada por el C. **Omar**, en la que solicitan lo siguiente:

***A través de la presente, solicito la siguiente información relacionada con la construcción del Puente Vehicular en las cercanías del Parque Joyyo Mayu, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, obra que forma parte del proyecto denominado "Circuito Interior Chiapas de Corazón":***

***Presupuesto total asignado para la construcción del puente mencionado, desglosado por etapas si aplica.***

***Listado de empresas contratadas para la ejecución de la obra, incluyendo los datos específicos de los contratos celebrados, tales como montos, plazos y tipos de contratación.***

***Tipo de licitación o proceso de adjudicación utilizado para la selección de las empresas constructoras y proveedoras, especificando si se trató de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, además de las razones que justificaron el tipo de proceso utilizado.***

***Manifiesto de impacto ambiental, en caso de existir, o cualquier otro documento similar que demuestre la viabilidad ambiental del proyecto.***

***Documentación técnica o estudio que respalde los beneficios a la movilidad urbana en Tuxtla Gutiérrez a raíz de la construcción de dicho puente, así como los impactos proyectados o medidos en la reducción del tráfico o mejora en la circulación vehicular y el impacto que tendrá para el peatón o ciclista.***

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y una vez que la Dirección de Proyectos, informó que se realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos de Trámite y concentración de la información solicitada y no existe registro alguno de las propuestas o proyectos de obra pública e infraestructura en la ubicación indicada; se hace del conocimiento que en la Secretaría de Obras Públicas **NO EXISTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Se le sugiere al solicitante presentar su solicitud ante la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, ya que también ejecutan obra pública en esta ciudad.



**ACUERDO POR INEXISTENCIA DE DATOS SOLICITADOS.**

**Solicitud con número de folio: 070126124000249**

Atento a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los artículos 161 y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se solicita al Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, confirme la inexistencia de la información antes descrita.

Así lo acordó, mandó y firma el C. José Antonio Matus Gómez, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas.

C.C.P archivo



Memorándum SOP/DP/0029/2024  
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
 24 de octubre del 2024

Ing. José Antonio Matus Gómez  
 Enlace en Materia de Transparencia de la  
 Secretaría de Obras Públicas.  
 Presente

En atención a su Memorándum número **SOP/UE/0006/2024** de fecha **16 de octubre del 2024**, con relación a una solicitud recibida a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CHIAPAS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción IV, 60 fracciones IX, 61 Y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Chiapas.

Folio No.	Solicitante	Información Pública Solicitada
07012612 4000249	Omar	A través de la presente, solicito la siguiente información relacionada con la construcción del Puente Vehicular en las cercanías del Parque Joyyo Mayu, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, obra que forma parte del proyecto denominado "Circuito Interior Chiapas de Corazón": Presupuesto total asignado para la construcción del puente mencionado, desglosado por etapas si aplica. Listado de empresas contratadas para la ejecución de la obra, incluyendo los datos específicos de los contratos celebrados, tales como montos, plazos y tipos de contratación. Tipo de licitación o proceso de adjudicación utilizando para la selección de las empresas constructoras y proveedoras, especificando si se trató de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa. Además de las razones que justificaron el tipo de proceso utilizado. Manifiesto de impacto ambiental, en caso de existir, o cualquier otro documento similar que demuestre la viabilidad ambiental del proyecto. Documentación técnica o estudio que respalde los beneficios a la movilidad urbana en Tuxtla Gutiérrez a raíz de la construcción de dicho puente, así como los impactos proyectados o medidos en la reducción del tráfico o mejora en la circulación vehicular y el impacto que tendrá para el peatón o ciclista.

**\*\*Nota:** Pueden existir casos donde la redacción se encuentre con errores ortográficos o palabras incompletas; sin embargo, la solicitud tiene que transcribirse tal y como el ciudadano solicita.

Información Pública Solicitada	Respuesta a la Información Pública Solicitada
A través de la presente, solicito la siguiente información relacionada con la construcción del Puente Vehicular en las cercanías del Parque Joyyo Mayu, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, obra que forma parte del proyecto denominado "Circuito Interior Chiapas de Corazón": Presupuesto total asignado para la construcción del puente mencionado, desglosado por etapas si aplica. Listado de empresas contratadas para la ejecución de la obra, incluyendo los datos específicos de los contratos celebrados, tales como montos, plazos y tipos de contratación. Tipo de licitación o proceso de adjudicación utilizando para la selección de las empresas constructoras y proveedoras,	1.- En cuanto a la competencia de esta Dirección, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de trámite y concentración de la información solicitada, en el último año y no existe registro alguno de las propuestas o proyectos de obra pública e infraestructura en la ubicación indicada.



selección de las empresas constructoras y proveedoras, especificando si se trató de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, además de las razones justificaron el tipo de proceso utilizado. Manifiesto de impacto ambiental, en caso de existir, o cualquier otro documento similar que demuestre la viabilidad ambiental del proyecto. Documentación técnica o estudio que respalde los beneficios a la movilidad urbana en Tuxtla Gutiérrez a raíz de la construcción de dicho puente, así como los impactos proyectados o medidos en la reducción del tráfico o mejora en la circulación vehicular y el impacto que tendrá para el peatón o ciclista.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



24 OCT 2024

Atentamente

Arq. Carolina Zac Niche De Goss Yañez  
Directora de Proyectos.

DESPACHADO

Con copia para:

C.c.p. Arq. Julio Cesar Farrera Esponda. Secretario de Obras Públicas. Para su conocimiento. Edificio Valanci.

C.c.p. Archivo/Expediente/Minutario

A' CZNDCY/L' CJMC

Folio. 061/2024

Avenida Central Poniente #554. Edificio Valanci, Col. Centro,  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29000

Atención (961) 61 25511 ext. 3124 [www.tuxtla.gob.mx](http://www.tuxtla.gob.mx)

Memorándum SOP/DP/0025/2024





## ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Solicitud con número de Folio: 070126124000249

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez. - Tesorería Municipal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 23 de octubre de 2024.

Se tuvo por turnada a través de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia, la solicitud de acceso a información pública con número de folio **070126124000249**, realizada por el solicitante **Omar**, vía Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 15 de octubre de 2024, en la que solicita lo siguiente:

A través de la presente, solicito la siguiente información relacionada con la construcción del Puente Vehicular en las cercanías del Parque Joyyo Mayu, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, obra que forma parte del proyecto denominado "Circuito Interior Chiapas de Corazón":

Presupuesto total asignado para la construcción del puente mencionado, desglosado por etapas si aplica. Listado de empresas contratadas para la ejecución de la obra, incluyendo los datos específicos de los contratos celebrados, tales como montos, plazos y tipos de contratación.

Tipo de licitación o proceso de adjudicación utilizado para la selección de las empresas constructoras y proveedoras, especificando si se trató de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, además de las razones que justificaron el tipo de proceso utilizado.

Manifiesto de impacto ambiental, en caso de existir, o cualquier otro documento similar que demuestre la viabilidad ambiental del proyecto.

Documentación técnica o estudio que respalde los beneficios a la movilidad urbana en Tuxtla Gutiérrez a raíz de la construcción de dicho puente, así como los impactos proyectados o medidos en la reducción del tráfico o mejora en la circulación vehicular y el impacto que tendrá para el peatón o ciclista.

Habiendo analizado la solicitud de cuenta y con fundamento a lo establecido en los artículos 146, 149, 152 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, **la Tesorería Municipal a través de la Dirección Financiera y Contable y la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo**, áreas responsables, notifican al solicitante a través de las vías o medios establecidos en la Ley, la siguiente respuesta a su solicitud de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en las atribuciones conferidas por los artículos 46, 49 y 50 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se procedió a realizar la búsqueda de la información requerida, en los archivos de concentración e históricos, físicos o digitales, así como en los archivos administrativos y contables, sin encontrar datos o información sobre la construcción del Puente Vehicular en las cercanías del Parque Joyyo Mayu, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, obra que forma parte del proyecto denominado "Circuito Interior Chiapas de Corazón".

Por consiguiente y con fundamento a lo dispuesto por el artículo 161 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se solicita al Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, confirme la inexistencia de la información solicitada, con base al soporte correspondiente que acredita la búsqueda de la información y el resultado de la misma.



**TUXTLA GUTIÉRREZ**  
AYUNTAMIENTO 2024-2027

**TESORERÍA**  
**MUNICIPAL**

Por lo anterior expuesto y fundado, téngase por desahogada la presente solicitud y hágase del conocimiento al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos a que haya lugar. Notifíquese.

**Así lo acuerda y firma la C. María Magdalena Moguel Tort, Enlace de Transparencia de la Tesorería Municipal.**



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ



TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 18 de octubre de 2024.

Memorándum No.TM/DFD/0021/2024.

Asunto: Contestación a la solicitud Folio 070126124000249.

**Lic. María Magdalena Moguel Tort**  
Enlace de Transparencia de la Tesorería Municipal  
Presente.

Hago referencia al memorándum número **TM/0067/2024** de fecha 15 de octubre de 2024, relativo a la solicitud con folio número **070126124000249**, realizada por el solicitante **Omar**, vía Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 15 de octubre de 2024, en la que solicita lo siguiente:

**A través de la presente, solicito la siguiente información relacionada con la construcción del Puente Vehicular en las cercanías del parque Joyyo Mayu, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas obra que forma parte del proyecto denominado “Circuito Interior Chiapas de Corazón”:**

**Presupuesto total asignado para la construcción del puente mencionado, desglosado por etapas si aplica.**

**Listado de empresas contratadas para la ejecución de la obra, incluyendo los datos específicos de los contratos celebrados, tales como montos, plazos y tipos de contratación.**

**Tipo de licitación o proceso de adjudicación utilizado para la selección de las empresas constructoras y proveedoras, especificando si se trató de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, además de las razones que justificaron el tipo de proceso utilizado.**

**Manifiesto de impacto ambiental, en caso de existir, o cualquier otro documento similar que demuestre la vialidad ambiental del proyecto.**

**Documentación técnica o estudio que respalde los beneficios a la movilidad urbana en Tuxtla Gutiérrez a raíz de la construcción de dicho puente, así como los impactos proyectados o medidos en la reducción de tráfico o mejora en la circulación vehicular y el impacto que tendrá para el peatón o ciclista.**

Habiendo examinado la solicitud de cuenta y con fundamento en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, le informo lo siguiente:

Se le notifica al solicitante, que con fundamento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo procedió a la búsqueda en los archivos administrativos y contables, sin encontrar datos algunos relativo a lo solicitado.



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ**

TESORERIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Por lo anterior se tiene por contestada la solicitud de información, para que se haga de conocimiento del solicitante.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**C. P. Fernando Cruz López**  
**Director**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TESORERIA MUNICIPAL



18 OCT 2024

DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO  
PARA EL DESARROLLO  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

C.c.p. C.P. Onécimo Méndez Nandayapa. -Tesorero Municipal. - Para su conocimiento. -Edificio.  
Archivo/Minutario  
CP'FCL/I'RDG



TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 18 de octubre de 2024

Memorándum No. TM/DFyC/0013/2024

Asunto: Solicitud de Información folio 070126124000249

Lic. María Magdalena Moguel Tort  
Enlace de Transparencia de la Tesorería Municipal  
Edificio.

En respuesta a su Memorándum Núm. TM/0066/2024 de fecha 15 de octubre del año en curso y derivado de la solicitud con folio número: 070126124000249 por el solicitante Omar, turnada por la Coordinación General de la Unidad de Transparencia, en la que solicita lo siguiente:

A través de la presente, solicito la siguiente información relacionada con la construcción del Puente Vehicular en las cercanías del Parque Joyyo Mayu, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, obra que forma parte del proyecto denominado "Circuito Interior Chiapas de Corazón".

Presupuesto total asignado para la construcción del puente mencionado, desglosado por etapas si aplica. Listado de empresas contratadas para la ejecución de la obra, incluyendo los datos específicos de los contratos celebrados, tales como montos, plazos y tipos de contratación.

Tipo de licitación o proceso de adjudicación utilizado para la selección de las empresas constructoras y proveedoras, especificando si se trató de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, además de las razones que justificaron el tipo de proceso utilizado.

Documentación técnica o estudio que respalde los beneficios a la movilidad urbana en Tuxtla Gutiérrez a raíz de la construcción de dicho puente, así como los impactos proyectados o medidos en la reducción del tráfico o mejora en la circulación vehicular y el impacto que tendrá para el peatón o ciclista.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese al solicitante, a través de las vías o medios establecidos en la Ley, la siguiente respuesta respecto a la información que solicita de acuerdo con lo sucesivo:

En lo competente a la Dirección Financiera y Contable se informa, que se ha realizado la búsqueda correspondiente en los archivos de concentración e históricos, físicos o digitales pertenecientes a esta Dirección, sin encontrar datos o información sobre alguna obra denominada "Circuito Interior Chiapas de Corazón", que fuese o este siendo realizada con el recurso de libre disposición del Programa de Inversión Municipal PIM.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

CP. Miguel Angel Cigarroa Torres  
Director Financiero y Contable



C.c.p. Mtro. Onécimo Méndez Nandayapa. - Tesorero Municipal. Presidencia Municipal. - Para su conocimiento.  
Expediente/Minutario.  
CPMACT/itb

2ª Norte S/N, Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29000  
Atención (961) 61 25511 | www.tuxtla.gob.mx





## ACUERDO POR INEXISTENCIA DE DATOS SOLICITADOS

**Solicitud con número de folio: 070126124000249**

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. - Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, a 21 de Octubre del 2024.

Se tiene por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 15 de octubre del 2024, la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 070126124000249, en lo que solicita lo siguiente:

**“A través de la presente, solicito la siguiente información relacionada con la construcción del Puente Vehicular en las cercanías del Parque Joyyo Mayu, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, obra que forma parte del proyecto denominado “Circuito Interior Chiapas de Corazón.**

**Presupuesto total asignado para la construcción del puente mencionado, desglosado por etapas si aplica. Listado de empresas contratadas para la ejecución de la obra, incluyendo los datos específicos de los contratos celebrados, tales como montos, plazos y tipos de contratación.**

**Tipo de licitación o proceso de adjudicación utilizado para la selección de las empresas constructoras y proveedoras, especificando se si trató de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, además de las razones que justificaron el tipo de proceso utilizado.**

**Manifiesto de impacto ambiental, en caso de existir o cualquier otro documento similar que demuestre la viabilidad ambiental del proyecto.**

**Documentación técnica o estudio que respalde los beneficios a la movilidad urbana en Tuxtla Gutiérrez a raíz de la construcción de dicho puente, así como los impactos proyectados o medidos en la reducción del tráfico o mejora en la circulación vehicular y el impacto que tendrá para el peatón o ciclista.”**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y una vez que las áreas **Dirección Jurídica Ambiental**, Dirección de Proyectos Ambientales y Cambio Climático y la Dirección de Movilidad Urbana y Educación Ambiental, dependientes de esta secretaría, informaron que realizaron la búsqueda en sus archivos de trámite, concentración e histórico, sin que se haya localizado información concerniente al párrafo anterior, por lo que se tiene por contestado este folio con las respuestas al folio 070126124000239, toda vez que la información solicitada es similar, cabe hacer mención que esta Secretaría no cuenta con la información solicitada, por lo que se sugiere redirigir su petición a la Secretaría de Obras Públicas del Estado, toda vez que el proyecto “Circuito Interior Chiapas de Corazón” es competencia de la Secretaría de Infraestructura de Gobierno del



Estado, órgano encargado de contratar empresas ejecutoras de Obra Pública, así como de realizar los estudios correspondientes.

Derivado a lo anterior, en esta Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana **NO EXISTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Atento a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 150, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se solicita al Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, confirme la inexistencia de la información antes descrita.

Así lo acordó, mandó y firma el C. Osvaldo Gómez Castro, Enlace de Transparencia de Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana.

**NOTA: LOS FUNDAMENTOS PUEDEN VARIAR DEPENDIENDO LA NATURALEZA DE CADA SOLICITUD.**

**LA MOTIVACIÓN ES DE NATURALEZA ESPECIAL Y PERSONALISIMA DEPENDIENDO DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD A LA QUE CORRESPONDA**



**TUXTLA GUTIÉRREZ**  
AYUNTAMIENTO 2024-2027

SECRETARÍA DE  
**MEDIO AMBIENTE Y  
MOVILIDAD URBANA**

DIRECCIÓN DE  
PROYECTOS  
AMBIENTALES Y CAMBIO  
CLIMÁTICO

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 17 del mes octubre de 2024**  
**Memorándum N°. SMAyMU/DPayCC/001/2024**

**ASUNTO: contestación folio 070126124000239**  
**Solicitud Plataforma Nacional de Transparencia**

**L.A.E. Osvaldo Gómez Castro**  
Enlace Oficial de Transparencia de la Secretaría  
de Medio Ambiente y Movilidad Urbana.  
Presente.

En cumplimiento al Memorándum N° SMAyMU/ET/002/2024, de fecha 14 del mes de octubre del 2024, y recibida con fecha 14 del mismo mes y año en el Departamento Jurídico, referente a la solicitud identificada con el número de folio 070126124000239; nos brinde información detallada de acuerdo al ámbito su competencia respecto a lo siguiente:

“...A través del presente, solicito la siguiente información relacionada con la construcción del puente vehicular en las cercanías del parque Joyyo Mayu, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, obra que forma parte del proyecto denominado “Circuito Interior Chiapas de Corazón”:

Presupuesto total asignado para la construcción del puente mencionado, desglosado por etapas si aplica, listado de empresas contratadas para la ejecución de la obra, incluyendo los datos específicos de los contratos celebrados, tales como montos, plazos y tipos de contratación. Tipo de licitación o proceso de adjudicación utilizado para la selección de empresas constructoras y proveedoras, especificando si se trató de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, además de las razones que justificaron el tipo de proceso utilizado. Manifiesto de impacto ambiental, en caso de existir, o cualquier otro documento similar que demuestre la viabilidad ambiental del proyecto. Documentación técnica o estudio que respalde los beneficios a la movilidad urbana en Tuxtla Gutiérrez a raíz de la construcción de dicho puente, así como los impactos proyectados o medidos en la reducción del tráfico vehicular y el impacto que tendrá para el peatón o ciclista...”.

Respecto a la información solicitada, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección no cuenta con la información solicitada, toda vez que el proyecto “Circuito Interior Chiapas de Corazón” es competencia de la Secretaría de Infraestructura del Estado, órgano encargado de contratar las empresas ejecutoras de obra pública, así como de realizar los estudios correspondientes, por lo que deberá redirigir su solicitud a la Secretaría antes mencionada.

Sin otro asunto en particular.

Respetuosamente

**ING. ALBERT H DIDIER GÓMEZ GUTIÉRREZ**  
DIRECTOR



Secretaría de  
Medio Ambiente  
y Movilidad Urbana  
**DESPACHADO**

17 OCT 2024

HORA: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS  
AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

*Handwritten signature and date: 18/10/2024*

Con copia para: Exp / Minutario.

Elaboro: Belén Ivonne Nucamendi Blanco – Oficial Administrativo “A”  
Av. Central Poniente No. 554, Col. Centro, C.P. 29000  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Atención (961) 61 25511 Ext. 3021 | www.tuxtla.gob.mx

